



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	verbal
Radicado	05001-40-03-010- 2020-0055300
Asunto	Ordena remitir link expediente

En atención a las solicitudes que anteceden y teniendo en cuenta que en sentencia del 22 de junio del presente año en el numeral segundo de dicha providencia, se ordenó comisionar para la entrega del inmueble a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS a fin de que se sirva practicar la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con el matrícula inmobiliaria No. 001-597312, ubicado en la carrera 75DA No. 1 sur29 interior 139, funcionario a quien se le faculta para fijar fecha y hora para la misma, designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia y subcomisionar de ser necesario.

Remítase copia de la sentencia y compártase el link del proceso para que tenga acceso al expediente y proceda a auxiliar la comisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

badecc0c2365d4a5f8c4c12f901e862dd235aa06a6652542130bba498f0e48e2

Documento generado en 03/11/2021 06:45:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**